

LA UNION,

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN
 Por un año..... 6 pts.
 Por un semestre..... 3'25
 Por un trimestre..... 1'75

Pago adelantado.

ANUNCIOS

Los señores Maestros suscritores anunciarán gratis. los demás abonarán 10 céntimos de peseta por línea.

REDACCIÓN
 Plaza del Seminario, número, 5.

ADMINISTRACIÓN
 Calle de Santiago, número, 9

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas a la Dirección.

Se reparte los Jueves

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente a las consultas que le hagan los señores abonados.

Una comisión especial está encargada de facilitar a los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos a la profesión.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, D. MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA.

SUMARIO.

Excelente disposición oficial.—Temas de discusión del future Congreso pedagógico.—Sección oficial. Real orden sobre provisión de escuelas de adultos. Orden resolviendo qué procede cuando un Maestro no recoge el nombramiento para una Escuela.—Sección de noticias. Pagos.

EXCELENTE DISPOSICIÓN OFICIAL

Es más grato aplaudir que censurar: es más satisfactorio prodigar alabanzas que lanzar censuras. Al menos nosotros, lo confesamos con ingenuidad, de mejor gana nos dedicaríamos siempre a lo primero que a la segundo. Por eso nos es hoy tan grato ocuparnos de la orden de la Dirección general fechada en 29 de Abril último, que ya conocen nuestros lectores.

Era común la aspiración de la prensa de primera enseñanza; era constante su empeño en solicitar se publicara una disposición de carácter general que aclarase el artículo 177 de la ley, para salvar los derechos de las Maestras que, por causas que en nada afecten a su buen nombre como profesoras, han tenido ó tengan en adelante necesidad de renunciar sus propiedades, y la orden a que nos referimos ha venido a satisfacer en absoluto los deseos de la prensa, merced, seguramente, al interés é inteligencia del respetable é ilustrado Director de *El Magisterio Español*,

Jefe a la vez del Negociado de primera enseñanza, D. Emilio Ruiz de Salazar.

En adelante, pues, podrán volver al ejercicio activo de la enseñanza, con reserva de derechos, previa rehabilitación, las Maestras que hubieren tenido necesidad de abandonarla *para pasar a otro destino público; para contraer matrimonio habiendo envidado después; para seguir al marido empleado en Ultramar ó trasladado a punto diferente de aquel en que servia un cargo público al lado de su esposa; siendo viudas, para seguir al hijo, hermano ó padre en idénticas circunstancias; y siendo solteras, para residir al lado del padre, de la madre ó del hermano, aunque estos no desempeñen cargos públicos.*

Y hace más la disposición a que nos referimos: por ella se ponen también a salvo los servicios de los Maestros, que, por no alcanzar la fecha de diez años, se consideraban hasta ahora sin fuerza ni valor alguno, con marcada injusticia y contra lo que sucede con los prestados en otros ramos de la Administración pública. En lo sucesivo, el Maestro ó Maestra que haya desempeñado una escuela pública un periodo de tiempo menor de diez años, renunciándola después por cualquier causa, *podrá hacer valer todos sus servicios y derechos, sin necesidad de rehabilitarse y con sólo ingresar nuevamente por los trámites legales, ó sea por oposición en escuelas dotadas con 750 pe-*

setas, ó más, de sueldo, y por concurso, en las de inferior categoría.

No se ha podido hacer más en favor de la clase, y es forzoso confesarlo y consignarlo así, para honra del respetable hombre público anteriormente aludido, cuya conducta, como empleado de primera enseñanza, aplaudimos sin reserva.

Congreso pedagógico hispano-portugués-americano

TEMAS DE DISCUSIÓN

Primera Sección.—Bases capitales para un buen sistema de educación primaria y medios prácticos de desenvolverlas.

Segunda Sección.—Principios á que debe obedecer la organización de la segunda enseñanza.

Tercera Sección.—Carácter y extensión de la enseñanza técnica y de los estudios de aplicación.

Cuarta Sección.—Bases fundamentales de la organización universitaria.

Quinta Sección.—Concepto y límites de la educación de la mujer y de la aptitud profesional de ésta.

Programa que respecto de los temas precedentes recomienda la Comisión organizadora al examen de las Secciones, y como asunto para monografías y trabajos especiales:

PRIMERA SECCIÓN

1.º Carácter y organización que corresponde á las Escuelas Normales y manera de establecer las prácticas de la enseñanza que necesitan hacer los alumnos de ellas. ¿Como ha de procederse para que las Normales continúen ejerciendo su influencia sobre los Maestros que forman y las Escuelas que estos regenten?

2.º Organización que deba adoptarse para la inspección de la primera enseñanza, á fin de que pueda ejercer una constante y eficaz acción pedagógica sobre las Escuelas. ¿Debe encomendarse á

la mujer la inspección de las Escuelas de niñas?

3.º Requisitos que deben exigirse para el ejercicio de la primera enseñanza pública y privada. Por quién cómo y de qué manera deben nombrarse y pagarse los Maestros públicos.

4.º Bases en que debe descansar la organización pedagógica de las escuelas y materias y ejercicios que debe comprender el programa para que resulte una educación completa. Necesidad y modo de establecer relaciones entre las escuelas y las familias de los alumnos.

5.º Medios de promover la educación física en general y de implantarla en las escuelas. Ejercicios corporales más adecuados en éstas. Información acerca de los juegos infantiles en los países que concurren al Congreso.

6.º Elementos que deben concurrir á integrar en las escuelas un buen régimen higiénico y modos prácticos de utilizarlos. Manera más adecuada de proceder, respecto de la enseñanza de la higiene, para que los escolares se la asimilen y la practiquen.

7.º Medios más adecuados para la educación y cultura de los sordo-mudos y los ciegos.

SEGUNDA SECCIÓN

1.º Relación de la segunda enseñanza con la primaria. ¿Son ambos períodos de un mismo grado de cultura?

2.º Relación de la segunda enseñanza con los demás grados de la instrucción pública. Cómo debe entenderse.

3.º Unidad ó pluralidad de sistemas de segunda enseñanza. La segunda enseñanza especial.

4.º Programa de la enseñanza secundaria.

5.º Carácter que debe darse á la segunda enseñanza para que influya en la cultura popular.

6.º La educación física en la segunda enseñanza. Juegos y otros ejercicios corporales más adecuados y más en uso

en los países convocados al Congreso para los alumnos de este grado de cultura.

7.º Formación y elección del Profesorado de segunda enseñanza. Procedimientos más adecuados.

TERCERA SECCIÓN

1.º Organización más conveniente de las academias ó escuelas de esta clase. Escuelas de Artes y Oficios, de industrias artísticas, de Comercio y de Bellas Artes. ¿Cómo deben establecerse estas escuelas desde el punto de vista de su necesidad y de las condiciones especiales de cada comarca?

2.º Enseñanzas teóricas y manuales que pueden introducirse en las escuelas primarias como preparatorias de la enseñanza técnica. El establecimiento de talleres en las escuelas. ¿Puede responder á este fin?

3.º Procedimientos más adecuados para la enseñanza de un oficio á los sordo-mudos y los ciegos.

4.º Modo de combinar con la enseñanza técnica la educación física de los jóvenes que á ella se dediquen. Ejercicios corporales más propios al efecto.

5.º Formación y elección del Profesorado de las diferentes enseñanzas técnicas. Procedimientos más convenientes.

CUARTA SECCIÓN

1.º Carácter de los estudios universitarios. Relación entre las enseñanzas facultativas y profesionales.

2.º ¿Debe existir separación entre las facultades de Ciencias y de Letras?

3.º Modos como pueden contribuir las Universidades á la cultura general.

4.º Organización del trabajo científico. Clases prácticas y establecimientos auxiliares.

5.º Pensiones y Asociaciones escolares.

6.º Juicio acerca del sistema general de exámenes.

7.º Procedimientos más adecuados

para la formación y la elección del profesorado de la enseñanza superior.

8.º La educación física en relación con este grado de la enseñanza. Ejercicios corporales más á propósito. Información acerca de los juegos físicos propios de este grado en los países que concurren al Congreso.

9.º Relación internacional de las Universidades. Validez de los estudios y grados académicos.

QUINTA SECCIÓN

1.º Relaciones y diferencias entre la educación de la mujer y la del hombre.

2.º Medios de organizar un buen sistema de educación femenina y grados que ésta debe comprender. Cómo pueden utilizarse los organismos que actualmente la representan en punto á cultura general.

3.º Aptitud de la mujer para la enseñanza. Esferas á que debe extenderse.

4.º Aptitud de la mujer para las demás profesiones y límites que conviene fijar en este punto.

5.º La educación física de la mujer. Ejercicios corporales más adecuados.

Además de Memorias que versen sobre los temas enumerados, se recibirán en la Secretaría de la Comisión organizadora del Congreso, conforme con lo que se dice en la última parte de la base primera, las informaciones, dictámenes, notas, estadísticas, etc., que se le remitan referentes á la Ciencia pedagógica y sus similares; los resultados de ensayos de métodos, procedimientos y medios auxiliares de enseñanza y el estado de ésta en los países llamados á tomar parte en el Congreso, al que podrá darse cuenta de estos trabajos especiales no sujetos á discusión.

Tanto estos trabajos como los que versen sobre los temas de discusión deberán ser todo lo concisos posible, procurando además sus autores establecer en ellos con la debida precisión formuladas las conclusiones á que se presten.

Todos los trabajos deberán remitirse antes del 15 de Septiembre de este año á la Secretaría de la Comisión organizadora, Horno de la Mata, 7, Madrid.

Sección oficial

MINISTERIO DE FOMENTO

Real orden

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por D. Pedro Nolasco Fernández Luna, maestro de Almadén (Ciudad-Real), reclamando el derecho de regentar la Escuela de Adultos.

Considerando que por el hecho de no contar Almadén 10.000 almas, esta enseñanza no es obligatoria, y que las dudas suscitadas sobre el Profesor á quien se ha de encomendar demuestran que no se trata realmente de una Escuela, sino de una clase nocturna.

La Dirección ha resuelto desestimar la pretensión del Sr. Fernández Luna, y que se deje al Municipio en absoluta libertad para encargar de dicha clase al Maestro que tenga por conveniente, puesto que se trata de un gasto puramente voluntario.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 21 de Abril de 1892.—El Director general, J. Diez Macuso. Sr. Rector de la Universidad Central.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA

En vista de lo informado por la Junta de Instrucción pública y ese Rectorado, y teniendo en cuenta que D. José Margall y Armengol no ha dejado por un momento de desempeñar su escuela y que, según dice, presentó la renuncia de la de Llanás, esta Dirección general ha dispuesto anular el acuerdo de la misma, por el cual se declaró al citado Maestro incurso en el artículo 171 de la Ley, y vacante su escuela, y que se signifique á la mencionada Junta provincial que cuando un Maestro deja de presentarse á recoger su nombramiento en el plazo hábil para la toma de posesión debe darle por caducado, considerar vacante la escuela y poner el hecho en conocimiento de la Autoridad que hizo el nombramiento.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de Marzo de 1892.—El Director general, J. Diez Macuso.—Sr. Rector de la Universidad de Barcelona.

Sección de noticias

Lástima grande que las atenciones que nuestra ilustrada comprofesora D.^a Francisca Monforte, Maestra de Aliaga, debía á su única hija que estuvo en Valencia á las puertas del sepulcro, le impidieran terminar sus ejercicios de oposición; pues había obtenido en el escrito la aprobación con un voto de sobresaliente, y este resultado no podía menos de hacerle concebir lisonjeras esperanzas.

Deseamos el completo restablecimiento de la niña, y que no tarde en presentarse ocasión á la señora Monforte de probar nuevamente su suficiencia.

D.^a Vicenta Ferrer, Maestra de Castelserás, ha sido nombrada por la Dirección general Maestra de una de las escuelas de niñas de Albate del Arzobispo.

Reciba nuestra enhorabuena, por su merecido ascenso.

De Real orden han sido suprimidas dos de las cuatro escuelas de Sarrión.

El Consejo de disciplina de la Escuela Normal de Maestros de esta provincia, en sesión del día 4 del actual, acordó imponer al alumno de 2.^o curso D. Ricardo Gil Barcelón, el castigo de *prohibición absoluta de continuar la carrera de Maestro de 1.^a enseñanza* en las Escuelas Normales de España, por haberse justificado plenamente los gravísimos cargos que contra él resultaban.

Mucho sentimos que el Claustro de profesores se haya visto precisado á imponer tan severo castigo; pero aplaudimos su resolución, por que no se necesitaba menos para que la disciplina escolar continuara en dicho establecimiento á la altura que siempre ha alcanzado.

En virtud de brillantes ejercicios de oposición, se ha posesionado de la cátedra de Agricultura de este Instituto provincial el ilustrado Catedrático D. Gregorio Montesinos, á quien, con tal motivo, felicitamos, poniéndolo con sa-

isfacción en conocimiento de nuestros lectores, porque algunos de ellos no habrán olvidado seguramente el nombre del Sr. Montesinos, por haber sido su Profesor de Matemáticas, en la Academia de Maestros que con tan buenos resultados funcionó en esta población antes del restablecimiento de la Escuela Normal.

El Consejo de Instrucción pública, en sesión del 2 del actual, aprobó el expediente de arreglo del distrito escolar de Albarracín.

Leemos con satisfacción en un colega de Castellón:

«Adelanta rápidamente la edificación de las Escuelas del Grao de esta ciudad, pudiendo afirmarse que será una obra modelo adecuada á las necesidades de los progresos é ideales de la enseñanza primaria.»

«Tan importante mejora se debe, como es sabido, al Diputado provincial D. Cayetano Huguet, quien ha entregado, después de las 2.500 pesetas que donó, 4.000 más á cuenta de las 15.000 que sin interés alguno ofreció al Ayuntamiento para la construcción de las indicadas Escuelas del Grao.»

Nuestro colega «La Escuela Moderna» considera también que la proposición de ley presentada á las Cortes por el diputado Sr. Barrio Mier, y de la que nos ocupamos en nuestro número anterior, es perjudicial á los Profesores de las Escuelas Normales á los cuales se trata de favorecer. El colega funda su opinión en razones de gran peso.

El voto de «La Escuela Moderna» es voto de calidad en la materia.

Los Maestros de escuela de Alemania han solicitado de su Gobierno que no se les aumente el sueldo. El hecho no es difícil de comprender; disfrutaban 2.400 marcos anuales y se les ha subido á 2.415, por cuyo aumento tendrán que pagar 12 marcos por contribución de distrito, 3 por contribución de culto y 100 para educación. Total, que el aumento de 15 marcos les grava en 115.

Cosas así les suelen suceder también á los de España.

Temas para los últimos ejercicios de oposiciones á Escuelas:

Sevilla.—«Un salón de clase tiene la forma

de paralelepípedo rectangular; ha de ser capaz para contener 120 alumnas asignando á cada una cuatro metros cúbicos de aire, y posee una superficie de 132 metros cuadrados. ¿Qué altura debe tener?»

«Yo como estoy gordo y he dado principio á las siestas, vivo hoy y encargo lo de mañana á los inciertos hados.»

«Educación moral y religiosa.»

* *

Escuela superior de Alcaraz.

Valencia —«Una letra de 750 pesetas vence el 10 de Julio de este año. ¿Cual será el descuento si se quiere hacer efectiva el 24 de Mayo, siendo seis el tanto por ciento anual de descuento?»

«Estos, dijo el cura, no deben de ser de caballería, sino de poesía, y abriendo uno vió que era *La Diana*, de Jorge de Montemayor.»

«Método. Su necesidad para la adquisición de conocimientos. Clasificación de los métodos por los medios de llegar al fin y por el fin mismo que el hombre puede proponerse.»

* *

Escuelas de niñas

El ejercicio escrito versó sobre los puntos que siguen:

«Se trata de alfombrar una sala de 8'40 metros de longitud por 4'8 de latitud. ¿Cuántos metros de alfombra se necesitarán, sabiendo que ésta mide 1'05 m. de ancho?»

«En llegándose á juntar, se saludaron cortesmente, y preguntándose los unos á los otros dónde iban, supieron que todos se encaminaban al lugar del entierro.»

«Disciplina escolar. Base de ésta. Conducta de la Maestra para establecer aquella sólidamente.»

A este acto dejaron de concurrir 10 opositoras.

* *

Madrid — Problema. Con 84 reales compro un hectólitro de alcohol; con 1.200 reales, ¿cuántos cuartillos compraré?

Análisis.—A consecuencia de los disturbios, la autoridad militar tomó una actitud imponente, declaró el estado de sitio, la Constitución se suspende, los revoltosos se amedrentan y la ciudad recobra la calma.

Pedagogía.—La voluntad y libre albedrío; su naturaleza y medios para su consiguiente desenvolvimiento.

Para los opositores á las Escuelas de niños, fueron los temas los que siguen:

Problema.—Una caja de cuatro quintales, dos arrobas y catorce libras de azúcar, se ha comprado por 41 duros y medio; vendiéndola al por menor se quieren ganar 62 pesetas y media. ¿A cómo se venderá el kilogramo?

Gramática.—Algunos por recelarse de sus condiciones ó por inteligencias que traían con Francia, pretendieron recogerse á Nápoles; más, como quier el Virey no les acudiese, pasaron á Florencia.

Y á las opositoras á las Escuelas de párvulos los que siguen.

Problema.—Por ocho fanegas, siete celemines y un cuartillo de grano, se han pagado 87,75 pesetas. ¿Cuántas fanegas se podrán comprar con la mitad de medio millón de pesetas?

Análisis.—El fuego, sin embargo, no cesó hasta que el baluarte de San Narciso, tirando á metralla, destrozó á los acometedores y les dispersó dejando el campo sembrado de cadáveres.

*
**

Zaragoza.—El mismo día que dieron principio las oposiciones en Zaragoza para las Escuelas de niños, comenzaron también las de niñas, habiendo tomado parte 66 Maestras de las 70 que presentaron expediente; y los trabajos que les correspondieron fueron los siguientes:

Problema.—Un comerciante tenía 9 toneladas métricas y 48 kilogramos de cierto género, y vendió 62 quintales métricos, 8 kilogramos, 87 decágramos y 4 gramos. ¿Cuánto valdrá el género que le queda á 4 reales y medio el kilogramo?

Análisis.—La segunda es que Dios es la cosa más perfecta, más noble, más excelente, más alta de cuantas hay en el mundo y de cuantas el entendimiento humano pueden alcanzar.

En el ejercicio de Pedagogía les correspondió el tema 42 que dice así:

«Condiciones generales del material y mobiliario que pueda necesitarse en una Escuela según su clase y grado.»

*
**

Escuelas superiores de niños.

Barcelona.—*Pedagogía.* Examen y crítica del orden de enseñanza denominado cíclico ó concéntrico.—Ejemplos prácticos.

Gramática.—No se gobernaban por el peso ni le conocieron, pero tenían diferentes medidas con que distinguir las cantidades, sus números y caracteres con que ajustar los precios según sus tasaciones.

Aritmética.—Hallar el mínimo común múltiplo de los números 3.088, 5.094 y 60.216.

Escuelas elementales de niñas.

Problema.—Se han invertido los 417 de 500 palmos en tela de á 2 pesetas 45 céntimos el metro, y lo restante en indiana de 0'95 pesetas metro, ¿cuánta tela y cuánta indiana se ha comprado?

Periodo.—Vosotras, almas privilegiadas, que en las tranquilas horas de la noche habeis llorado vuestro bien perdido ó vuestro amor ausente, responded á los que se burlan del llanto.

Pedagogía.—Tema 20.—El instinto de imitación. El hábito. El ejemplo. Las compañías. Recursos educativos que proporcionan.

*
**

El resultado del ejercicio oral de las oposiciones de Valencia á escuelas elementales de niños es el siguiente:

- D. Jaime Redón. Aprobado por unanimidad.
- D. José Martínez Martí. A. U.
- D. Vicente Caballero. A. por U.
- D. Antonio Martínez Zanón. A. por U.
- D. Rosendo Calatayud. A. por U.
- D. Félix Martí Alpera. Sobresaliente por cuatro votos y dos para aprobado.
- D. Santiago Soler. Sobresaliente por unanimidad.
- D. José Muñoz Landete. A. por U.
- D. Miguel Estrelles Guillemot. A. por U.
- D. Juan Alcaraz. A. por U.
- D. José Andreu Fresquet. A. 4 y N. 2.
- D. Casto Luis Giménez. A. por U.
- D. Juan B. Ibarra. A. 4 y N. 2.
- D. Juan Roche. A. 5 y N. 1.

*
**

En la mañana del 31 se verificó el ejercicio práctico.

En la tarde del mismo día se verificó la votación definitiva de las oposiciones.

El orden en que fueron colocados los opositores aprobados es el siguiente:

Núm. 1. D. Santiago Soler y Soler, por unanimidad. Eligió la escuela de Lorca, con 2.000 pesetas.

Núm. 2. D. José Martínez Martí, por unanimidad. Eligió la plaza de Auxiliar de la Regencia agregada á la Normal de Maestros de Valencia, con 4.125 pesetas.

Núm. 3. D. Félix Martí Alpera, por U. Eligió la escuela de la Beneficencia de Albacete, con 4.575 pesetas.

Núm. 4. D. Rosendo Calatayud Bonmati, por U. No eligió escuela por estar cubiertas las que solicitaba.

Núm. 5. D. Casto Luis Gimenez, por U. Eligió Moncada, con 1.400 pesetas.

Núm. 6. D. Juan B. Ibarra Ruiz, por U. No eligió escuela.

Núm. 7. D. Jaime Redón Edo, por U. Eligió Beniganim, con 1.400 pesetas.

Núm. 8. D. Vicente Caballero Ibañez, por U. No eligió escuela.

Núm. 9. D. Antonio Martinez Zanón, por U. Eligió Parcent, con 825 pesetas.

Núm. 10. D. José Andreu Fresquet, por U. Eligió Alquerías, con 825 pesetas.

Núm. 11. D. José Muñoz Landete, por U. Eligió Alcalalí, con 825 pesetas.

Núm. 12. D. Juan Roche Pérez, por U. Eligió Nucía, con 825 pesetas.

Núm. 13. D. Manuel Estrelles Guillemot, por U. Eligió Robledo, con 825 pesetas.

Núm. 14. D. Juan Alcaraz Valcanera, por U. Eligió Sagra, con 825 pesetas.

Quedaron sin proveer las escuelas de Singla, Coy y Dos Aguas, con 825 pesetas, por falta de aspirantes aprobados.

Reciban los nuevos Maestros nuestra cordial enhorabuena, y especialmente D. Casto Luis, procedente de esta Escuela Normal de Maestros.

* * *

Este resultado ha hecho decir á nuestro estimado colega «El Eco del Magisterio:»

«Así han terminado las oposiciones á escuelas elementales de niños.

El Tribunal, como se vé, no ha pecado de indulgente. Por el contrario, el público que ha leído los ejercicios escritos y ha presenciado los orales, cree que el criterio del Tribunal no está en consonancia ni con la preparación que se dá al Magisterio ni con la importancia de muchas de las escuelas que han sido objeto de la oposición.

¿Significa esto que el Tribunal calificador ha obrado con excesiva severidad?

Ni afirmamos ni negamos. Pero no sería difícil probar que muchos de los puntos que han salido, están fuera de los límites que marca el Reglamento vigente.

Y de este modo las oposiciones se convierten en un juego de azar.»

La verdad es que unas oposiciones en que los ejercitantes son más de cien y quedan reducidos á catorce, revelan mucha, muchísima severidad por parte del Tribunal, ó gran desconocimiento de cómo hacen los Maestros sus estudios.

En Madrid va á darse el caso de que habiendo suficiente número de opositoras aprobadas para escuelas de párvulos, se quedarán algunas plazas sin proveer.

El caso parecerá extraño, pero tiene su explicación en una anomalía del Reglamento.

Solo pasan al segundo ejercicio las opositoras que han obtenido la calificación de sobresaliente, y como éstas solo optan á determinadas plazas, quedará desierta la provisión de las restantes.

Lo cual es un contrasentido que debiera evitarse.

Se ha remitido á la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio el expediente de pensión de D.^a Francisca Vicedo, viuda del Maestro que fué de Alberique, Sr. Gómez.

D.^a Basilisa Burriel, viuda del Maestro de Moncada, D. Juan Pérez y D.^a Teresa Peiró, hifunta Maestra de Montichelvo, D.^a Teresa Carbó, han sido clasificados por la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, con el haber de 613'33 pesetas y 315 respectivamente.

Hemos recibido el número 5.^o del tomo II de «La Escuela Moderna», Revista pedagógica hispano-americana, correspondiente al mes de Mayo de 1892, cuyo sumario es el siguiente:

Conócete á tí mismo, por P. de Alcántara García.—Influencia de los abuelos en la educación: II, la primera sesión, por Eusebio Gómez Rojas.—El fonetismo y la Pedagogía, por Onofre Antonio de Naberan.—De cómo perdemos el tiempo, por R. Emilio Fernández.—Situación política de Africa en 1892, (ilustrado con un mapa), por P. Moltó y Campo Redondo.—El método activo, el procedimiento práctico y el trabajo manual en la Geometría, por Estevan Oca.—Una lectura explicada (fragmento del *Diario* de un Maestro), por Alejandro de Tudela.—Ejercicios prácticos de Aritmética y de Geometría, por E. G. B.—Los resultados de los últimos Congresos pedagógicos; III Congresos de los Maestros del cantón de Neuchatel, por A. G.—Efemérides del mes de Mayo, por Antonio de Bordons y Guillot.—Crónica general.—Bibliografía.

Se suscribe en Madrid, Gras y Compañía, editores, plaza de Santa Bárbara, 2, y en todas las librerías de la Península y América latina.

PAGOS

Ingresos hechos en la Caja de primera enseñanza desde la publicación de nuestro número anterior:

PUEBLOS	Pts. Cet.
Concud,	435»63
Teruel,	4172»45
Cañada de Verich,	185»63
Arens,	493»75
Montalbán,	809»38
Laguera,	230»30
Foz-Calanda,	473»13
Parras de Castellote,	621»12
Muniesa,	596»87
Segura,	428»12
Libros,	445»62
Portellada,	455»64
Córtes,	425»63
Mezquita de Loscos,	273»12
Mouforte,	428»13
Torralla,	428»14
Valverde y Collados,	189»07
El Poyo,	430»37
Alcorisa,	1023»44
Castellote,	801»25
Molinos,	598»12
Alacón,	421»87
Belmonte,	518»13
Escorihuela,	357»50
Manzanera,	4803»88
Rubiales,	95»62
Castelvispal,	96»88
Alcaine,	575»13
Ruyuela,	192»97
Cretas,	603»12
Lledó,	436»87
Abejuela,	414»70
Torrijas,	440»63
Valbena,	453»13
Cella,	892»18
Jabaloyas,	428»13
Villar del Salz,	267»81
Cuevas labradas,	59»06
Gea,	587»50
Toril y Masegoso,	105»92
Veguillas,	92»19
Peracense,	110»15
Fuentes claras,	440»63
Almohaja,	84»58
Frias,	421»88
Villalba de los Morales,	100
Fuentes de Rubielos,	559»38
Bronchales,	428»13
Camarillas,	428»13
Cedrillas,	509»38
Dos-Torres,	299»22
Santolea,	441»86

Guadalaviar,	298»43
Argente,	453»13
Lidón,	260»31
Rudilla,	418»90
Iglesuela,	571»87
Tronchón,	550»63

ENTREGAS HECHAS A LOS HABILITADOS

Por el segundo trimestre

Laguera,	415»15
Montalbán,	809»37
Cutanda,	453»12
Teruel,	4888»12
Concud,	435»62
Manzanera,	901»94
Cuevas labradas,	256»54
Tronchón,	550»62

Por el tercero

Fortanete,	578»12
Alcalá,	609»37
Manzanera,	901»94
Formiche bajo,	227»81
Gea,	587»49
Villarquemado,	471»87
Bronchales,	428»12
Rodenas,	259»06
Royuela,	192»97
Villar del Salz,	267»81
Peracense,	110»15
Veguillas,	92»19
El Poyo,	430»37
Laguera,	115»15
Alcorisa,	1023»44
Molinos,	598»12
Parras de Castellote,	621»12
La Iglesiasuela,	571»87
Castellote,	884»25
Muniesa,	596»87
Alacón,	421»87
Segura,	428»12
Mezquita de Loscos,	273»12
Corbatón,	96»87
Lidón,	260»31
Rudilla,	418»90
Alfambra,	593»12
Libros,	445»62
Escorihuela,	357»50
Rubiales,	95»62
Cretas,	603»12
Lledó,	436»87
Fórnoles,	454»37
Valderrobres,	1346»25